



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
DEVISA

Montevideo, 3 de junio de 2022.

Director de DEVISA


Dr. Miguel Alegretti:

En referencia a la solicitud de información 2886/22 sobre hantavirus, cúmpenos enviar la siguiente información: el número de casos confirmados de hantavirosis en 2021 fue de 8.

Saluda atte,

Sector Enfermedades Transmisibles – Departamento de Vigilancia en Salud

Pase al Área de Vigilancia en Salud de la Población.


Dr. Miguel Alegretti
DEVISA
Epidemiología MSP

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en función de lo informado a fs. 5.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita se informe sobre cuántos casos de Hantavirus hubo en el año 2021 en nuestro país;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2886-2022

VC